



RESOLUCIÓN N°.....⁹⁴⁴.....-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 904/24 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/24 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS” – AD REFERENDUM, ID N° 453.792, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD (Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2024”.

-1-

Asunción, 04 de *NOVIEMBRE* del 2024.

VISTO:

El Memorando N° 079/24 de fecha 01 de noviembre del 2024, del Departamento de Licitación y Contrataciones Directas; la Resolución SENAVE N° 904/24 de fecha 25 de octubre del 2024; la vigencia de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” como del Decreto N° 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»”; la Ley N° 2459/04 “Que Crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Memorando N° 079/24 de fecha 01 de noviembre del 2024, el Departamento de Licitación y Contrataciones Directas, a través de la Dirección de Contrataciones, eleva el comentario generado desde el SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, al respecto de la Resolución SENAVE N° 904/24.

Que, el comentario referencial, hace mención particular a la Circular DNCP N° 48/24, que guarda relación a la entrada en vigor del Decreto N° 2264/24 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»*” de fecha 02 de agosto de 2024.

Que, en la Resolución SENAVE N° 904/24 de fecha 25 de octubre del 2024, se realizaron las consideraciones y las resultas en relación al antiguo decreto reglamentario de la Ley N° 7021/22, trayéndose a colación de forma involuntaria la aplicación del decreto derogado.

Que, según todos los antecedentes que rolan en la carpeta del proceso licitatorio así como el informe respectivo elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de SENAVE, se tuvo en consideración la vigencia el Decreto N° 2264/24 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»*”, para llevar adelante todos los procesos inherentes al llamado convocado por la institución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N°.....⁹⁴⁴.....-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 904/24 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/24 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS” – AD REFERENDUM, ID N° 453.792, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2024”.

-2-

Que, se encuentra en vigencia el Decreto N° 2264/24 cuyo objetivo de aplicación es reglamentar la Ley N° 7021/2022, “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”, de cumplimiento obligatorio por parte de todos los Organismos y Entidades del Estado, abrogándose los Decretos N° 9537/2023 y N° 9823/2023.

Que, si bien se incurrió en un error no intencional al momento de dictar la Resolución SENA VE N° 904/24, la cual debe ser enmendada; cabe señalar que el SENA VE, ha cumplido con todos los procesos establecidos en las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “*De Suministros y Contrataciones Públicas*” así como del Decreto N° 2264/24 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»*”, al momento de llevar adelante el proceso del llamado a Licitación Pública Nacional N° 20/24 “*Adquisición de vehículos*” – Ad Referéndum, ID N° 453.792.

Que, como institución, existe la necesidad de rectificar parcialmente la Resolución SENA VE N° 904/24, con el objeto de proseguir con los procesos que sean necesarios en relación al llamado adjudicado por este organismo del Estado.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines.*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”

**EL PRESIDENTE DEL SENA VE
RESUELVE:**

Artículo 1°- RECTIFICAR PARCIALMENTE la Resolución SENA VE N° 904/24 “*Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 20/24 “Adquisición de vehículos” – Ad Referéndum, ID N° 453.792, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, de fecha 25 de octubre del 2024, en atención a que se realizaron los procesos en virtud a lo establecido de la Ley N° 7021/22 “*De Suministros y Contrataciones Públicas*” y su Decreto Reglamentario





RESOLUCIÓN N°.....⁹⁴⁴.....-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 904/24 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/24 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS” – AD REFERENDUM, ID N° 453.792, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2024”.

-3-

vigente N° 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»”.

Artículo 2°.- CONFIRMAR la adjudicación resuelta en la Resolución SENA VE N° 904/24 de fecha 25 de octubre del 2024.

Artículo 3°.- RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución SENA VE N° 904/24 de fecha 25 de octubre del 2024, estipulándose que el mismo queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- DESIGNAR al servidor público del SENA VE, Rolando Javier Sanabria Narváez, con C.I. N° 1.708.568, como administrador del contrato a ser suscrito en el marco del llamado adjudicado por la presente resolución, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»”.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y en el Decreto N° 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»”.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

